

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	3850
Fecha:	27/05/2020

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Dirección del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 2987 de fecha 23 de abril de 2020, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documentos contables RC debidamente contabilizados ejercicios 2020, 2021,2022, 2023 y 2024.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto con un único criterio de valoración de las ofertas mediante aplicación de fórmulas matemáticas (art. 156 LCSP)
 - Solvencia económica y financiera y técnica a exigir a los participantes
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Valor estimado del contrato
 - Decisión de no dividir en lotes
 - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el centro gestor
- Resolución de orden de inicio del expediente del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.

Visto el “PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LADIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN EN DIPUTAC. PROVINCIAA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/RqTjwPpKGRE/oQC5YhC/rQ==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	27/05/2020 20:51:18
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	27/05/2020 14:43:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RqTjwPpKGRE/oQC5YhC/rQ==	WD00U7LV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	3850
Fecha:	27/05/2020

en relación con el art. 16 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual, adquiriendo el órgano de contratación los compromisos de gasto por las cantidades imputables a los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 con cargo a dichos presupuestos, y el expediente de contratación de servicios que seguidamente se detalla, según la memoria de necesidades.

EXPEDIENTE: CO-2019/0000002883.

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LADIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN EN DIPUTAC. PROVINCIA.
ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

PRESUPUESTO:

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base:	4.636.390'08 €	IVA 21%:	973.641'92 €	Total:	5.610.032 €
-------	----------------	----------	--------------	--------	-------------

Valor estimado: 4.636.390'08 €, IVA excluido.

FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Euros
(DIP)2020.201.4330.22100	55.825,00
(DIP)2020.430.9200.22100	159.287'920
(DIP)2020.741.3330.22100	5.960,00
(DIP)2020.741.3370.22100	2.385,00
(DIP)2020.810.1610.22100	202.916'70
(DIP)2020.903.2310.22100	920,00
(DIP)2020.921.2310.22100	42.625,00
(DIP)2020.931.2310.22100	50.875,00
(DIP)2021.201.4330.22100	133.980,00
(DIP)2021.430.9200.22100	382.360,00
(DIP)2021.741.3330.22100	14.300,00
(DIP)2021.741.3370.22100	5.720,00
(DIP)2021.810.1610.22100	487.000,00
(DIP)2021.903.2310.22100	2.200,00
(DIP)2021.921.2310.22100	102.300,00
(DIP)2021.931.2310.22100	122.100,00
(DIP)2022.201.4330.22100	133.980,00
(DIP)2022.430.9200.22100	382.360,00
(DIP)2022.741.3330.22100	14.300,00
(DIP)2022.741.3370.22100	5.720,00
(DIP)2022.810.1610.22100	487.000,00
(DIP)2022.903.2310.22100	2.200,00
(DIP)2022.921.2310.22100	102.300,00
(DIP)2022.931.2310.22100	122.100,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RqTjwPpKGRE/oQC5YhC/rQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	27/05/2020 20:51:18
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	27/05/2020 14:43:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RqTjwPpKGRE/oQC5YhC/rQ==	WD00U7LV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	3850
Fecha:	27/05/2020

(DIP)2023.201.4330.22100	133.980,00
(DIP)2023.430.9200.22100	382.360,00
(DIP)2023.741.3330.22100	14.300,00
(DIP)2023.741.3370.22100	5.720,00
(DIP)2023.810.1610.22100	487.000,00
(DIP)2023.903.2310.22100	2.200,00
(DIP)2023.921.2310.22100	102.300,00
(DIP)2023.931.2310.22100	122.100,00
(DIP)2024.201.4330.22100	78.155,00
(DIP)2024.430.9200.22100	223.048,00
(DIP)2024.810.1610.22100	284.083,38
(DIP)2024.741.3330.22100	8.344,00
(DIP)2024.741.3370.22100	3.339,00
(DIP)2024.903.2310.22100	1.288,00
(DIP)2024.921.2310.22100	59.675,00
(DIP)2024.931.2310.22100	71.225,00
GTR)2020.380.9320.22100	63.565,00
(GTR)2021.380.9320.22100	152.548,00
(GTR)2022.380.9320.22100	152.548,00
(GTR)2023.380.9320.22100	152.548,00
(GTR)2024.380.9320.22100	88.991,00
TOTAL	5.610.032,00

TRÁMITE: ORDINARIO.

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN” a adjudicar POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, determinando como procedimiento de contratación para el suministro, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado Pliego de Cláusulas Administrativas y anexos debidamente cumplimentados y Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3.a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RqTjwPpKGRE/oQC5YhC/rQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	27/05/2020 20:51:18
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	27/05/2020 14:43:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RqTjwPpKGRE/oQC5YhC/rQ==	WD00U7LV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

